ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES IDRY-CD-0044-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes (Art. 52 y 53 ley 80 de 1993).

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA LAS ACCIONES ADELANTADAS EN EL AREA DE DEPORTE COMPETITIVO Y EVENTOS DEPORTIVOS EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL- IDRY

PLAZO DE EJECUCIÓN	240 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de febrero de 2023
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	24 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de octubre de 2023
CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
C.C.	1.118.530.945
SUPERVISOR	YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA

En la ciudad de Yopal a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, se reunieron, la profesional universitario YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA en calidad de Supervisor del contrato y DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA, identificado con cedula No. 1.118.530.945 de Yopal, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta que:

1) El contratista perfeccionó y legalizó el contrato dentro del termino establecido.

2) El contratista se compromete a cumplir las obligaciones y actividades pactadas en el contrato en mención.

3) El contratista conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato y se compromete a cumplirlas

FORMA DE PAGO: El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: PAGOS PARCIALES: Ocho (8) pagos periódicos equivalentes a treinta (30) días, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.3000.000) cada uno, Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivos soportes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, factura o Documento Equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con el valor del Contrato, el valor estipulado es por la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000.oo).

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES IDRY-CD-0044-2023

1. ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato **$** ***26.400.000,00***

Valor anticipo

2. ESTADO LEGAL

2.1. Soportes (CDP y Registro Presupuestal)

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	920.26.00000088	21 de febrero de 2023	$ 26.400.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000073	24 de febrero de 2023	$ 26.400.000,00

2.2. Impuestos Municipales

CONCEPTO	No. De INGRESO	FECHA	VALOR
Estampilla pro cultura	23319	24/02/2023	$ 264.000,00
Estampilla pro adulto mayor	23319	24/02/2023	$ 792.000,00
Estampilla Tasa pro deporte	N/A	N/A	N/A

2.3. Garantías CONTRATO

COMPAÑÍA DE SEGUROS

RIESGO	PÓLIZA Nº	VIGENCIA	V/R ASEGURADO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A	N/A	N/A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A

Que por tratarse de una contrato regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuará con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia no contrae relación laboral alguna con el Instituto.

Se deja además constancia, que en la fecha de solicitudes, requerimientos y demás, derivados de la relación contractual, se autoriza realizarla a través del correo electrónico dgutierrezpiragauta@gmail.com a cargo de su titular.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta quedará perfeccionada y produce pleno efectos para inicio del contrato. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023

DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
Contratista

YERLY JIMENA CORCHUELO CASTAÑEDA
Profesional Universitario
Supervisor